

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 16-ago.- 23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 136
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Clara Inés Salazar Henao
Demandado: Lina Marcela García Varela
Radicación: 76-520-40-03-005-2015-00143-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del juzgado Primero Civil Municipal de Palmira informando que se tuvo en cuenta el embargo de remanentes solicitado:

***“TERCERO: TÉNGASE** por consumado el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, para el proceso ejecutivo radicado bajo partida No. **765204003005 – 2015 – 00143** - 00, adelantado por CLARA INES SALAZAR HENAO en contra de la señora LINA MARCELA GARCIA VARELA que cursa en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira Valle del Cauca, **por cuanto no existe otra solicitud en este sentido.** Conforme con lo previsto en el artículo 466 del Código General del Proceso. Infórmese lo aquí dispuesto al señor juez que libro el oficio...NOTIFÍQUESE, EL JUEZ. ALVARO JOSE CARDONA OROZCO. (fdo)”*

En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por el citado Despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfdc9c70dae2bb420c8e1d558376573ec8071e7dfea1d0b69a46ce1d1f49ce69**

Documento generado en 22/08/2023 02:35:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>